



DECRETO No. 1072 DE 2024

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que al servidor público ARIEL PEDRAZA PINZON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.157.272, de la Secretaría de Educación Departamental, le fue autorizado una comisión de servicios a la ciudad de Bogotá D.C. durante los días 27 y 28 de agosto de 2024, con el fin de participar en la mesa de trabajo de alta gerencia con el viceministro de educación superior para la toma de decisiones respecto al complejo de educación superior.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 27 y 28 de agosto de 2024 y mientras dura la ausencia de su titular, el servidor público ARIEL PEDRAZA PINZON, encárguese de las funciones inherentes a la Secretaría de Educación Departamental, a la servidora pública NEIDA ROCIO PARADA CACERES, identificada con la cédula de ciudadanía 68.303.377, quien se desempeña como Secretaria General y Desarrollo Institucional código 20 grado 06, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 27 AGO 2024

NASSER ANTONIO CRUZ MATUS

Gobernador Encargado del Departamento de Arauca
Resolución 2317 de 2024

Elaboró: Yaquelin Melgarejo Rivas

Revisó: Ruth Fabiola Murillo Parra

FR-DE-CO-08

VERSIÓN: V1

FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 1